



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa
CACE/614

13 de junio de 2013

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, Miembros del Sector de Radiocomunicaciones y Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

Objeto: Reunión de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones (Servicios por satélite), Ginebra, 11 de octubre de 2013

1 Introducción

Por la presente Circular Administrativa se anuncia que la Comisión de Estudio 4 del UIT-R se reunirá en Ginebra el viernes 11 de octubre de 2013, tras las reuniones de los Grupos de Trabajo 4A, 4B y 4C (véase la Carta Circular [4/LCCE/112](#)).

La reunión de la Comisión de Estudio se celebrará en la Sede de la UIT, en Ginebra. La sesión de apertura será a las 09.30 horas.

Grupo	Fecha de la reunión	Plazo para las contribuciones	Sesión de apertura
Comisión de Estudio 4	11 de octubre 2013	Viernes 4 de octubre de 2013 a las 16.00 horas UTC	Viernes 11 de octubre de 2013 a las 09.30 horas (hora local)

2 Programa de la reunión

En el Anexo 1 se reproduce el proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 4. Las Cuestiones asignadas a la Comisión de Estudio 4 pueden consultarse en:

<http://www.itu.int/pub/R-QUE-SG04/en>

2.1 Adopción de proyectos de Recomendaciones durante la reunión de la Comisión de Estudio (§ 10.2.2 de la Resolución UIT-R 1-6)

Se ha propuesto un proyecto de nueva Recomendación para su adopción durante la reunión de la Comisión de Estudio, de conformidad con el § 10.2.2 de la Resolución UIT-R 1-6.

De conformidad con el § 10.2.2.1 de la Resolución UIT-R 1-6, el título y el resumen del proyecto de nueva Recomendación figura en el Anexo 2.

2.2 Adopción de proyectos de Recomendaciones por la Comisión de Estudio por correspondencia (§ 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-6)

El procedimiento descrito en el § 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-6 se refiere a proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas que no están específicamente incluidos en el orden del día de la reunión de una Comisión de Estudio.

De acuerdo con este procedimiento, los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas elaborados durante las reuniones de los Grupos de Trabajo 4A, 4B y 4C, celebradas con anterioridad a la reunión de la Comisión de Estudio se presentarán a la misma. Tras su debida consideración, la Comisión de Estudio puede decidir solicitar la adopción de estos proyectos de Recomendaciones por correspondencia. En este caso, la Comisión de Estudio recurrirá al procedimiento de adopción y aprobación simultáneas (PAAS) por correspondencia del proyecto de Recomendación, tal como se indica en el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1-6 (véase también § 2.3 siguiente), si no existe ninguna objeción por parte de los Estados Miembros participantes en la reunión.

De conformidad con el § 2.25 de la Resolución UIT-R 1-6, el Anexo 3 a la presente Circular contiene una lista de temas que deben tratarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo que se celebren inmediatamente antes de la reunión de la Comisión de Estudio, y sobre las cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones.

2.3 Decisión sobre el procedimiento de aprobación

Durante la reunión, la Comisión de Estudio podrá asimismo decidir el procedimiento que deberá seguirse para la aprobación de cada proyecto de Recomendación, de conformidad con el § 10.4.3 de la Resolución UIT-R 1-6, a menos que la Comisión de Estudio haya decidido utilizar el procedimiento PAAS que se describe en el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1-6 (véase el § 2.2 *supra*).

3 Contribuciones

Las contribuciones sobre los trabajos de la Comisión de Estudio 4 se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en la Resolución UIT-R 1-6.

Se invita a los Miembros a presentar las contribuciones (incluidas sus revisiones, addenda y corrigenda) a tiempo para que se reciban 12 días naturales antes del comienzo de la reunión. Las contribuciones se han de recibir a más tardar siete días naturales (16.00 horas (UTC)) antes del comienzo de la reunión. **El plazo para la recepción de contribuciones para esta reunión se especifica en el Cuadro *supra*.** Las contribuciones que se reciban después de esa fecha no se aceptarán. En la Resolución UIT-R 1-6 se estipula que no se examinarán las contribuciones que no hayan podido ponerse a disposición de los participantes durante la apertura de la reunión.

Se solicita a los participantes que comuniquen sus contribuciones por correo electrónico a:

rsg4@itu.int

Con copia al Presidente y Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 4, cuyas direcciones pueden consultarse en:

<http://www.itu.int/go/rsg4/ch>

4 Documentos

Las contribuciones se publicarán tal y como se reciban en el plazo de un día laborable en la página web creada para tal fin:

<http://www.itu.int/md/R12-SG04.AR-C/en>

Las versiones oficiales se publicarán en la página <http://www.itu.int/md/R12-SG04-C/es> en el plazo de tres días laborables.

Con el acuerdo del Presidente de la Comisión de Estudio 4, **la reunión de la Comisión de Estudio tendrá lugar totalmente sin papel**. En las salas de reunión habrá instalaciones de LAN inalámbrica a disposición de los delegados. En el cibercafé del segundo subsuelo del edificio de la Torre y en la planta baja y el primer piso del edificio de Montbrillant se pondrán a disposición impresoras para los delegados que deseen imprimir los documentos. Además, el Servicio de Asistencia Técnica (servicedesk@itu.int) ha preparado un número limitado de computadores portátiles para las personas que carezcan del mismo.

5 Participación a distancia

A fin de facilitar la participación de distancia en las reuniones del UIT-R, el Servicio de Radiodifusión por Internet (IBS) de la UIT transmite en audio las Sesiones Plenarias de las Comisiones de Estudio en todos los idiomas.

Los participantes a distancia que deseen participar activamente (por ejemplo, presentando una contribución) deberán inscribirse en la reunión con antelación (véase la sección 6) y coordinar su participación activa con el Consejero responsable al menos un mes antes de la reunión.

Puede encontrarse más información relativa a la participación a distancia en la dirección:

www.itu.int/ITU-R/go/rsg-remote/

6 Participación/Requisitos para el visado/Alojamiento

La inscripción anticipada para los eventos del UIT-R es obligatoria y se llevará a cabo exclusivamente en línea a través de los coordinadores designados (DFP). Todos los Miembros del UIT-R deben designar un coordinador que sea responsable de la tramitación de todas las solicitudes de inscripción, incluidas las solicitudes de visado, que también deberá presentar el coordinador durante la inscripción en línea. Las personas que deseen inscribirse a un evento del UIT-R deben ponerse en contacto directamente con el coordinador designado por su entidad. Puede consultarse la lista de Coordinadores designados del UIT-R (se necesita una cuenta TIES), así como información detallada sobre la inscripción a los eventos, los requisitos para la obtención de visado, el alojamiento, etc., en la dirección:

www.itu.int/en/ITU-R/information/events

François Rancy
Director

Anexos: 3

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo 1

Proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

(Ginebra, 11 de octubre de 2013)

- 1** Observaciones iniciales
 - 1.1** Director de la BR
 - 1.2** Presidente
- 2** Aprobación del orden del día
- 3** Nombramiento del Relator
- 4** Resumen de los debates de la reunión anterior (Documento [4/25 + Add.1](#))
- 5** Informe de la Comisión de Dirección de la Reunión Preparatoria de la Conferencia para la CMR-15 (Addendum 1 a la Circular Administrativa [CA/201](#))
- 6** Informe de la vigésima reunión del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (Circular Administrativa [CA/211](#))
- 7** Informe de la reunión de los GMTE 4-5-6-7
- 8** Examen de los resultados de los Grupos de Trabajo
 - 8.1** Grupo de Trabajo 4C
 - 8.1.1** Informe ejecutivo
 - 8.1.2** Proyectos de Recomendación que no están en fase de adopción (véase la Resolución 1, § 10.2.3, 10.3 y 10.4)
 - 8.1.3** Proyectos de Informe
 - 8.1.4** Proyectos de Cuestión
 - 8.2** Grupo de Trabajo 4B
 - 8.2.1** Informe ejecutivo
 - 8.2.2** Proyectos de Recomendación que están en fase de adopción (véase la Resolución 1, § 10.2.2 y 10.4)
 - 8.2.3** Proyectos de Recomendación que no están en fase de adopción (véase la Resolución 1, § 10.2.3, 10.3 y 10.4)
 - 8.2.4** Proyectos de Informe
 - 8.2.5** Proyectos de Cuestión
 - 8.3** Grupo de Trabajo 4A
 - 8.3.1** Informe ejecutivo
 - 8.3.2** Proyectos de Recomendación que no están en fase de adopción (véase la Resolución 1, § 10.2.3, 10.3 y 10.4)
 - 8.3.3** Proyectos de Informe
 - 8.3.4** Proyectos de Cuestión

- 9** Situación de los textos de la Comisión de Estudio 4
- 10** Situación de las Resoluciones y Recomendaciones de la CMR relacionadas con la Comisión de Estudio 4
- 11** Coordinación con otras Comisiones de Estudio y organizaciones internacionales
- 12** Consideración del futuro programa de trabajo y calendario de reuniones
- 13** Otros asuntos

C. HOFER
Presidente de la Comisión de Estudio 4
de Radiocomunicaciones

Anexo 2

Título y resumen del proyecto de nueva Recomendación propuesta para adopción en la reunión de la Comisión de Estudio 4

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R S.[GENACC]

Doc. 4/32

Procedimientos de acceso de estaciones terrenas que utilizan ocasionalmente el servicio fijo por satélite para transmisiones a estaciones espaciales de la órbita de satélites geoestacionarios en las bandas 4-6 GHz y 11-12/13/14 GHz del SFS

Resumen

En esta Recomendación se facilitan los procedimientos de acceso de estaciones terrenas que hacen una utilización ocasional (UO) del servicio fijo por satélite (SFS) para transmisiones a estaciones espaciales de la órbita de satélites geoestacionarios en las bandas 4-6 GHz y 11-12/13/14 GHz del SFS. Se entiende por utilización ocasional de una aplicación de telecomunicación en el servicio fijo por satélite cuando la transmisión dura un periodo de tiempo limitado que va de minutos a meses.

Anexo 3

Asuntos que deben tratarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo 4A, 4B y 4C que se celebrarán con anterioridad a la reunión de la Comisión de Estudio 4 y sobre los cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones

Grupo de Trabajo 4A

Descripción funcional que ha de utilizarse en el desarrollo de herramientas para determinar la conformidad de las redes de satélites no geoestacionarios del servicio fijo por satélite con los límites contenidos en el Artículo 22 del Reglamento de Radiocomunicaciones (APRR UIT-R S.1503-1, véase el Anexo 1 al [Documento 4A/242](#)).

Grupo de Trabajo 4B

Especificaciones detalladas de las interfaces radioeléctricas de la componente satelital de las telecomunicaciones móviles internacionales-Avanzadas (IMT-Advanced) (APNR UIT-R M.[IMT-ADVANCED-SAT], véase el Anexo 5 al [Documento 4B/94](#)).

Grupo de Trabajo 4C

Metodología para calcular las necesidades de espectro del servicio móvil aeronáutico (en rutas) por satélite en las bandas de frecuencias 1 545-1 555 MHz (espacio-Tierra) y 1 646.5-1 656.5 MHz (Tierra-espacio) (APNR UIT-R M.[AMS(R)S.METHODOLOGY], véase el Anexo 1 al [Documento 4C/173](#)).

Características y criterios de protección para el funcionamiento del SMS no GSO en la banda 399,9-400,05 MHz (APNR UIT-R M.[MSS 400 MHz], véase el Anexo 2 al [Documento 4C/173](#)).

Criterios de protección para los instrumentos de búsqueda y salvamento Cospas-Sarsat en la banda 406-406,1 MHz (APRR UIT-R M.1478-2, véase el Anexo 3 al [Documento 4C/173](#)).

Descripción de sistemas y redes del servicio de radionavegación por satélite (espacio Tierra y espacio espacio) y características técnicas de estaciones espaciales transmisoras que funcionan en las bandas 1 164-1 215 MHz, 1 215-1 300 MHz y 1 559-1 610 MHz (APRR UIT-R M.1787-1, véase el Anexo 4 al [Documento 4C/173](#)).

Metodología de coordinación para estimar la interferencia entre sistemas del SRNS (APRR UIT-R M.1831, véase el Anexo 5 al [Documento 4C/173](#)).
